



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01356 DE 05 DIC 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 01 de noviembre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17 – 49572**, por medio del cual el señor EDGAR MAURICIO GIRALDO LOZADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.861.978, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"AUTORIZACION TEMPORAL SHO-08021, PARA LA EXPLOTACION DE DOSCIENTOS MIL METROS CUBICOS (200.000 M³) DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA VIA CIMITARRA-LANDAZURI PARA EL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD""**, localizado en jurisdicción del municipio de Cimitarra, en el Departamento de Santander, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X	Y
1	1001250	1200550
2	1000634,974	1202395,08
3	1001199,99	1200700,03
4	1001244,182	1200550,88
5	999600,001	1200800
6	999737,16	1201605,81
7	999737,158	1201605,8
8	1000000	1203150
9	1000400	1203100
10	1000426,106	1203021,68
11	1000426,105	1203021,68

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 49572 del 01 de noviembre de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) Solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) Fotocopia cédula de ciudadanía, iii) Cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"AUTORIZACION TEMPORAL SHO-08021, PARA LA EXPLOTACION DE DOSCIENTOS MIL METROS CUBICOS (200.000 M³) DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA VIA**

CIMITARRA-LANDAZURI PARA EL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD", localizado en jurisdicción del municipio de Cimitarra, en el Departamento de Santander.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"AUTORIZACION TEMPORAL SHO-08021, PARA LA EXPLOTACION DE DOSCIENTOS MIL METROS CUBICOS (200.000 M³) DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA VIA CIMITARRA-LANDAZURI PARA EL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD"**", localizado en jurisdicción del municipio de Cimitarra, en el Departamento de Santander. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de Resguardos Indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras, 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras, 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y ROM (Mininterior, 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior, 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 18 de noviembre de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante, en coordenadas Planas Origen Centro del Datum Magna, para el proyecto **"AUTORIZACION TEMPORAL SHO-08021, PARA LA EXPLOTACION DE DOSCIENTOS MIL METROS CUBICOS (200.000 M³) DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA VIA CIMITARRA-LANDAZURI PARA EL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD"**".*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de **CIMITARRA**, en el Departamento de **SANTANDER**, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

Actividades:

*La presente autorización temporal tiene por objeto la explotación de doscientos mil metros cúbicos, con destino al contrato No. 1530 de 2015 el cual tiene por objeto **"MEJORAMIENTO, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA VIA CIMITARRA-LANDAZURI PARA EL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD"**, en un área total de 247.7084 hectáreas, en el municipio de Cimitarra Santander.*

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto **"AUTORIZACION TEMPORAL SHO-08021, PARA LA EXPLOTACION DE DOSCIENTOS MIL METROS CUBICOS (200.000 M³) DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA VIA CIMITARRA-LANDAZURI PARA EL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD"**", Se evidenció que el proyecto de la referencia no se traslapa con comunidades étnicas.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia de comunidades étnicas**, localizada en el municipio de **CIMITARRA**, Departamento de **SANTANDER**, en el área del proyecto **"AUTORIZACION TEMPORAL SHO-08021, PARA LA EXPLOTACION DE DOSCIENTOS MIL METROS CUBICOS (200.000 M³) DE MATERIALES DE CONSTRUCCION***

PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA VIA CIMITARRA-LANDAZURI PARA EL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD"

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "AUTORIZACION TEMPORAL SHO-08021, PARA LA EXPLOTACION DE DOSCIENTOS MIL METROS CUBICOS (200.000 M³) DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA VIA CIMITARRA-LANDAZURI PARA EL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD"", localizado en jurisdicción del municipio de Cimitarra, en el Departamento de Santander, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X	Y
1	1001250	1200550
2	1000634,974	1202395,08
3	1001199,99	1200700,03
4	1001244,182	1200550,88
5	999600,001	1200800
6	999737,16	1201605,81
7	999737,158	1201605,8
8	1000000	1203150
9	1000400	1203100
10	1000426,106	1203021,68
11	1000426,105	1203021,68

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo. EXTMI17- 49572 del 01 de noviembre de 2017.

SEGUNDO. Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "AUTORIZACION TEMPORAL SHO-08021, PARA LA EXPLOTACION DE DOSCIENTOS MIL METROS CUBICOS (200.000 M³) DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA VIA CIMITARRA-LANDAZURI PARA EL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD"", localizado en jurisdicción del municipio de Cimitarra, en el Departamento de Santander, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X	Y
1	1001250	1200550
2	1000634,974	1202395,08
3	1001199,99	1200700,03
4	1001244,182	1200550,88
5	999600,001	1200800
6	999737,16	1201605,81
7	999737,158	1201605,8
8	1000000	1203150
9	1000400	1203100
10	1000426,106	1203021,68
11	1000426,105	1203021,68

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 49572 del 01 de noviembre de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y

entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17- 49572, del 01 de noviembre de 2017, para el proyecto: "AUTORIZACION TEMPORAL SHO-08021, PARA LA EXPLOTACION DE DOSCIENTOS MIL METROS CUBICOS (200.000 M³) DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA VIA CIMITARRA-LANDAZURI PARA EL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD"", localizado en jurisdicción del municipio de Cimitarra, en el Departamento de Santander, identificado con las siguientes coordenadas:

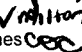



PUNTO	X	Y
1	1001250	1200550
2	1000634,974	1202395,08
3	1001199,99	1200700,03
4	1001244,182	1200550,88
5	999600,001	1200800
6	999737,16	1201605,81
7	999737,158	1201605,8
8	1000000	1203150
9	1000400	1203100
10	1000426,106	1203021,68
11	1000426,105	1203021,68

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 49572 del 01 de noviembre de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Milton Miguel Maury Munive. Abogado D.C.P. 
 Revisión Técnica: Carolina Ortiz - Área de Certificaciones 
 Revisión Jurídica: Andrea Carolina Ariza - Área Jurídica 
 Aprobó: Jorge Eliécer González Pertuz 

T.R.D. 2500.225.44